
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 07 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de amplificación e iluminación, para la celebración del Día del Dirigente Social y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Daniel A. Ramírez Morales, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

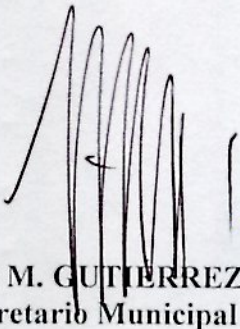
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **DANIEL ANTONIO RAMÍREZ MORALES**, Rut N° 16.827.955-8, por un monto de \$ 336.134 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

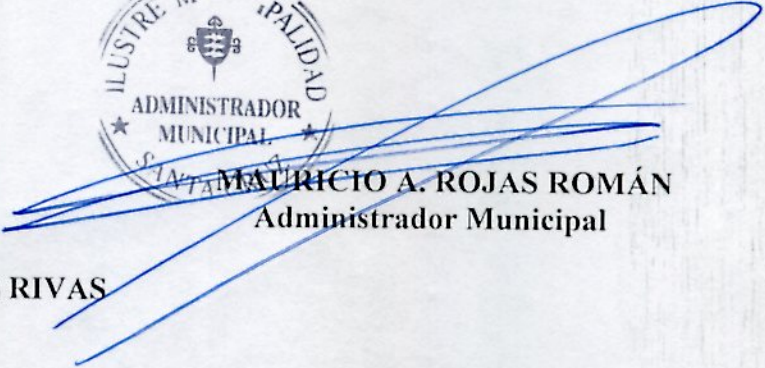
3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MATRICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)